MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 27 de Noviembre de 2020.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Municipalidad de Minga Porá
Presente

En nuestro carácter de **Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas**, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, siendo las **10:00 hs**, reunidos en la **Municipalidad de Minga Porá, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández**, en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – PLURIANUAL 2020-2021 - ID 386800**, emprendido por la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Acta de Apertura;**
3. **Reporte del llamado de referencia, y;**
4. **Oferta del Oferente: TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A..----------**

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente al oferente siguiente:

a) **Empresa: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6, Dirección de correo electrónico: towerssa2016@hotmail.com.----------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS	
	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta y lista de precios completados y firmados por el oferente (*)	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que el oferente concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

2.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-

	CALIFICACIÓN LEGAL	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A	
		Cumple	No cumple
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el representante legal de la empresa "**TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.**", así como los demás socios y/o miembros de la sociedad, no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.-	Si	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, como sigue:

a) Oferta Económica del Oferente: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6--------

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Copetrol	Pya.	Litro	9,800	Boca de expendio	5,930	58,114,000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Copetrol	Pya.	Litro	61,002	Boca de expendio	4,950	301,959,900
3	15101503-005	Nafta Común (Nafta Ron 85)	Copetrol	Pya.	Litro	22,315	Boca de expendio	4,670	104,211,050
TOTAL GUARANÍES									**464,284,950**

Total Gs. 464.284.950 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA).----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto por la Empresa, este Comité constata que el oferente **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** conforme a la reglamentación dispuesta por la **DNCP (Resolución DNCP Nº 1.890/2020):**----------

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litro	Boca de expendio	Copetrol	Pya.	5,930	6,285	-5.65%
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litro	Boca de expendio	Copetrol	Pya.	4,950	5,316	-6.88%
3	Nafta Común (Nafta Ron 85)	Litro	Boca de expendio	Copetrol	Pya.	4,670	5,114	-8.68%

La oferta de la Empresa **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

5. MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

En tal situación, este comité ingresa en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si se encuentra la aprobación de los certificados, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema del MIC, conforme se observa en adelante del presente informe:----------

ILUSTRACIÓN DEL PORTAL DEL MIC

Oferente: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.".

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", estos evaluadores constatan que el oferente no ha presentado junto con su oferta como así también no se observa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el aludido Certificado.----------

No obstante, sobre el punto, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable atendiendo que la oferta del **Oferente: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** fue la única evaluada; y por lo tanto, la posición no varía al no alterar el monto final ofertado.----------

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6**, se encuentra domiciliada en el municipio de Minga Porá; y por ende en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta los precios más bajos en todos los ítems ofertados y fue la única evaluada por este Comité, por lo que las posiciones no varían.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

1) **Empresa: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6**

Nº DE ORDEN	EMPRESA:	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A."	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – PLURIANUAL 2020-2021	Gs. 464.284.950 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la Empresa **""TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

8. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6"

Para contribuyente de IRACIS
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	100,411,087,600	59,439,370,596	61,126,433,055	220,976,891,251	73,658,963,750	4.25	CUMPLE
	Pasivo Corriente	50,432,592,505	1,145,630,041	423,524,478	52,001,747,024	17,333,915,675		

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeuda miento	Pasivo Total	50,432,592,505	1,145,630,041	423,524,478	51,578,222,546	17,192,740,849	0.23	CUMPLE
	Activo Total	101,285,228,782	59,632,265,146	64,346,112,257	225,263,606,185	75,087,868,728		

Concepto	Fórmula	2017	2018	2019	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabi lidad	Utilidad Neta	6,373,579,484	8,882,182,266	5,160,852,108	20,416,613,858	6,805,537,953	0.36	CUMPLE
	Capital	155,300,000	155,300,000	56,947,244,356	57,257,844,356	19,085,948,119		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

8.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A."

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en el suministro de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. (2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales o contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto total de la oferta.-

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

El resultado es el siguiente:----------

Ítem	Oferente	Experiencia: Facturaciones de venta y/o recepciones finales en el suministro de víveres o alimentos de los 03 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019)	Monto Total ofertado	Equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
1	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.	799.996.366	464.284.950	172%	CUMPLE

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

	DOCUMENTO	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en el Municipio de Minga Porá. Proporcionar datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo.	Sí	
2	Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.-	Sí	
3	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	Sí	

8.3 OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

	DOCUMENTO	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A	
		Cumple	No Cumple
1	Presentar Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Sí	
2	Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN).-	Sí	
3	Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental	Sí	

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

8.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

8.5 ACTO SEGUIDO, SE VERIFICA LOS DEMÁS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Si	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	N/A	
3	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Sí	
4	Fotocopia simple del Cumplimiento	Si	
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Sí	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Sí	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Sí	
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyente de IRACIS	Sí	

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, atendiendo que el oferente ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo (Art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019). ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649 que reglamenta la Ley N° 4558/11.----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020.----------

Que, la oferta de la Empresa **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** es la evaluada como más baja.----------

9. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, …///…///…

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

…///…///… en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,** **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de licitación de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – PLURIANUAL 2020-2021 - ID 386800,** a la Empresa: **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** por la suma de **Gs. 464.284.950 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA),** de conformidad a la determinación de los montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, por considerarse de extrema necesidad lo licitado. ------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General